Asunto: ESRS modificados y Normas Voluntarias para presentación de los Informes de Sostenibilidad.

Estimado/a asociado/a:

Te informo que una vez concluido el periodo de control de los actos delegados relativos a los ESRS modificados y de las normas voluntarias para la presentación de la información de sostenibilidad, el 3 de septiembre, sin que se hayan formulado objeciones, ambos actos han sido publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), completándose así el procedimiento de adopción.

Puedes consultar ambos textos en:

- ESRS modificados
- Normas voluntarias para la presentación de información de sostenibilidad

Las principales fechas a tener en cuenta a partir de ahora:

- En el caso de los **ESRS modificados** entrará en vigor el **10 de noviembre de 2026**. Se aplicará a los ejercicios financieros que comiencen **a partir del 1 de enero de 2027**.

- En el caso de las **Normas voluntarias** para la presentación de información de sostenibilidad entrará en vigor hoy **29 de septiembre**. El límite máximo para la cadena de valor será aplicable a los ejercicios financieros que comiencen **a partir del 1 de enero de 2027**.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

ASINCA OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | Gobierno de Canarias islas iguales